

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501077
Denominación Título	Graduado o Graduada en Psicología
Centro	Facultad de Psicología
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados. La web no informa de los sistemas propios de orientación ni del P.A.T
- Las asignaturas de cuarto curso no aportan información ni sobre las competencias, ni sobre los contenidos, ni actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje, ni sobre los sistemas de evaluación y calificación

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

- Se debe incluir la siguiente información en la web del título:
- Fecha de publicación del Título en el BOE.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha. En términos generales, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el sistema a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora. En este análisis y cuando se dispongan de datos se deberá hacer un análisis de la tendencia que presentan, el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (con otros grados, con otros datos del mismo centro o distintos) o externos (título similar o igual en otras universidades), adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevante y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Por ejemplo se dice que la tasa de éxito se ha incrementado respecto a la del año pasado o que -en relación con la tasa de rendimiento- ha aumentado el número de créditos matriculados sin que se haga una valoración o se razonen las causas

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

El título tiene que realizar una reflexión propia y contextualizada sobre el propio título, sobre la implantación del SGIC, del título y sobre la valoración del desarrollo del plan de estudios. Todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación de la Comisión o cómo valoración de los puntos débiles identificados. Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados, así como indicar la periodicidad de las revisiones que, aunque del Informe se deduce que es anual debería aclararse mejor.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de cómo la Comisión de Seguimiento en base a los indicadores previstos, realiza una valoración de ellos. Para ello, los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Por ejemplo se dice que "se observa un incremento de la dedicación lectiva del alumnado..." o se aporta el valor del indicador "tasa de ocupación" o "demanda en primera opción" sin valorar los resultados o analizar sus causas

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Parece que la revisión se va a realizar anualmente, debe aclararse y valorarse si esto es suficiente para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Deben especificarse las dificultades encontradas haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y su fortaleza

Recomendaciones de mejora: En algún caso no queda clara la causa por la que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria; por ejemplo se dice que no se dispone de valores en los indicadores de resultados (02) y (03)

Principales resultados obtenidos.

La comisión en base a éstos indicadores ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto, en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Por ejemplo se dice que "se observa un ligero descenso en la participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia....Sin embargo se ha producido un incremento en la participación del profesorado en acciones formativas.... y en proyectos de innovación docente..." sin aportar ningún comentario valorativo de dichos resultados

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Parece deducirse que las revisiones serán anuales. Debe aclararse este aspecto y valorar si son suficientes para realizar un seguimiento periódico del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede la valoración de las prácticas externas porque el título comenzó a impartirse hace dos cursos y las prácticas externas están previstas en el cuarto curso.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

La Comisión considera que "Al ser el primer año que se ofrece el valor del indicador tasa de estudiantes procedentes de otras universidades la Comisión considera conveniente tener una visión longitudinal para ofrecer una valoración."

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No obstante no queda claro ni cuándo ni cómo se van a realizar revisiones de forma periódica de la movilidad con el fin de analizar los resultados alcanzados que se hayan identificado y/o establecido prioridades y/o planificado las mejoras en el procedimiento que sean necesarias.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El título sólo lleva impartándose 2 cursos.

Principales resultados obtenidos.

El informe de seguimiento pone de relieve que no se ha realizado este análisis por no proceder. En todo caso se hace la recomendación de que una vez que se dispongan de acuerdo a lo establecido en el SGIC se analicen los indicadores propuestos de acuerdo a éste.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Principales resultados obtenidos.

No han analizado el valor de los indicadores porque consideran que la muestra encuestada no es representativa. esto debe dar lugar a la puesta de acciones de mejora en este sentido.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Principales resultados obtenidos.

No se analizan los resultados de los indicadores, simplemente se constata que no hay ni sugerencias, ni quejas, ni incidencias, ni reclamaciones. La Comisión deberá explicar porque no las ha habido y establecer, si procede, acciones de mejora del procedimiento de recogida de estos elementos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe, una vez de que se dispongan datos representativos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados, realizar el análisis de los resultados obtenidos, identificando prioridades y áreas de mejora necesarias de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento P08

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Otros indicadores.

Es necesaria una valoración crítica y objetiva de estos indicadores que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua en sus resultados

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora. Se recomienda publicar en w eb los resultados de los indicadores

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Insuficiente

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

No hay información acerca de este aspecto a pesar de existir no sólo recomendaciones sin también una modificación necesaria en el Informe de Verificación del Título.

Hay recomendaciones en los criterios 3-4-5-6 y 9. En este último también una modificación (con seis recomendaciones). La Comisión deberá pronunciarse acerca de este aspecto así como atender las citadas recomendaciones, en caso de no haberlo hecho.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo

No procede

Valoración de las modificaciones.

No procede

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.